

Ana Rosa Hidalgo.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DEL CURSO DERECHO PUBLICO

I- JUSTIFICACION

Requisito: Introducción al Estudio del Derecho.

Código: DE-2013

Localización: Programa de la Facultad de Derecho en el Segundo Año, Primer Ciclo.

Prerequisito: de los cursos de Derecho Administrativo I, II y III, y de Derecho Constitucional I, II y III.

Conferencia: martes 19 horas.

Horas: cinco semanales.

Propósito general curso: a) Introducción general al Estudio del Derecho Público Interno,
b) Analizar la organización administrativa del Estado costarricense.

II- OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO:

1- Establecer la diferencia entre los principios jurídico-administrativos que la doctrina ha desarrollado, los que nuestra legislación sanciona y la jurisprudencia ha desarrollado en los temas que el curso contempla.

2- Ubicar el Derecho Administrativo dentro del contexto general del Derecho Público.

3- Promover una actividad crítica frente al desarrollo histórico y técnico del Derecho Administrativo y de las formas de organización de la Administración Pública.

4- Facilitar el conocimiento básico y la comprensión de las principales relaciones jurídico-materiales posibles que se establecen entre el administrado y la Administración.

III- OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CURSO:

1- Enumerar las diferencias entre la Administración Pública centralizada y la descentralizada; caracterizar otros entes públicos

estatales y los no estatales, como los postula la doctrina, la legislación y jurisprudencia.

2- Establecer diferencias entre las relaciones internas orgánicas (de jerarquía, de dirección, coordinación y entre entes públicos (Estado y entes menores) y entre estos y el Estado (la tutela administrativa).

IV- CONTENIDO DEL CURSO:

SECCION INTRODUCTORIA.

PRIMERA SEMANA:

- 1- Concepto de Derecho Público.
- 2- El Derecho Administrativo es el derecho que regula a la Administración Pública.
- 3- Consecuencias del concepto.
 - a) El Derecho Administrativo forma parte del Derecho Público.
 - b) El Derecho Administrativo es el derecho aplicable a las Administraciones Públicas.
 - c) La presencia de una Administración Pública es requisito necesario para que exista una relación jurídico-administrativa.
- 4- La especificidad del Derecho Administrativo (equilibrio entre privilegios y garantías).

SEGUNDA SEMANA:

II- Límites a la aplicación del Derecho Administrativo.

1- Las teorías que han fundamentado los límites de aplicación del Derecho Administrativo (actos de autoridad y actos de gestión; la teoría del servicio público; la de la prerrogativa).

2- Derecho Público Administrativo y Derecho Privado (Superación de la tesis de su diferenciación y su utilización por parte de la Administración).

- a) La función administrativa como función o giro típico de la Administración (criterio formal y criterio material).
- b) El entrecruzamiento del Derecho Administrativo y del Derecho Privado.

TERCERA SEMANA:

III- Principios generales del Derecho Administrativo.

El principio de legalidad.

Conceptualización, importancia histórica y actual del mismo. Contenido del principio. Extensión. Su consagración en la Constitución y en la ley General de la Administración Pública. Su tratamiento general en los primeros veinte artículos de la L.G.A.P.

CUARTA SEMANA:

Capítulo I. La Organización Administrativa.

SECCION I. Los Sujetos Públicos.

- 1- Consideraciones introductorias.
- 2- La relación orgánica y sus peculiaridades.
- 3- Elementos estructurales y funcionales del órgano.
- 4- Los titulares de los órganos.
- 5- La legitimación de las personas físicas encargadas del órgano.
- 6- El órgano en el ordenamiento interno.
- 7- El órgano en sus relaciones con el ente.
- 8- Relaciones entre órganos y el problema de la personalidad del órgano.
- 9- Clasificación de los órganos.

QUINTA SEMANA:Capítulo I. La Organización Administrativa.SECCION II. La Administración Pública.

- A- La Administración Pública no tiene personalidad jurídica propia. La personalidad jurídica del Estado.
- B- Capacidad D. Público y D. Privado de la Administración.
- C- Alcances de la capacidad D. Privado de la Administración.

SEXTA SEMANA:SECCION II: Las formas de organización Administrativa.

- A- La centralización. Elementos que la integran. La relación de jerarquía, el poder de decisión y de mando, de nombramiento, de vigilancia, disciplina, de revisión, Diversas teorías acerca del poder disciplinario. Los órganos superiores de la Administración Pública en la Constitución. Análisis de los artículos 130, 147 de la Constitución de 1949. La relación jerárquica. Análisis de los arts. 139, inciso 1; 140, 147 incisos 3 al 5. La Ley General de Administración Pública (L.G.A.P.) Elementos de la relación jerárquica en ella consagrados. Las relaciones interorgánicas, la relación de Dirección.

SETIMA SEMANA:

- B- El Ministerio. La organización de los ministerios. Bases constitucionales, bases legales. Leyes orgánicas. Las direcciones, el departamento. El Ministro, el Viceministro, función política y función administrativa (Artículos de la Constitución Política y de la L.G.A.P.) Organos de autoridad y auxiliares en nuestros ministerios. (económicos, técnicos). Régimen patrimonial y financiero.

OCTAVA SEMANA:

- C- La desconcentración como variante de la centralización. La desconcentración. La desconcentración como forma de atenuar la excesiva centralización como forma de lograr mayor eficiencia administrativa. La desconcentración en la Constitución. En la Ley General de la Administración Pública (arts. 83 y 84) Criterios para una teoría de la desconcentración en Costa Rica. El órgano-persona.

NOVENA SEMANA:

- CH- La descentralización. Características esenciales de la misma. Los tipos de descentralización más aceptados en doctrina. La autonomía, sus grados en nuestros entes menores. Sus implicaciones. Régimen patrimonial y financiero.
- 1- La descentralización por servicios o técnicas en Costa Rica.
 - 2- La descentralización por región. La ley de Organización administrativa Territorial.

DECIMA SEMANA:

- D- Las empresas públicas (industriales y comerciales). Sus formas de organización en Costa Rica. (La Sociedad Anónima, RECOPE, CODESA, PECOSA y Subsidiarias). Régimen patrimonial y financiero.
- E- Los entes públicos no estatales. Características esenciales de los mismos en la doctrina. Los entes públicos no estatales en Costa Rica (Colegios Profesionales, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, etc) Régimen patrimonial y financiero.
- F- Las Cámaras de Comercio e Industria, Asociaciones de interés público. Su participación y colaboración con la Administración.

DECIMA PRIMER SEMANA:

- G- La noción del Servicio Público. La conceptualización del mismo. Las diversas concepciones del mismo. El Servicio Público en la actividad de las personas públicas. El servicio público en la actividad de los privados.

DECIMA SEGUNDA SEMANA: Las competencias públicas.

- H- La competencia, existencia, límites. Conflictos Administrativos dentro de un mismo sistema. Entre ministerios, entre Estado y entes y entre entes. Los conflictos planteados por el interesado. Los cambios de competencia; la Delegación, sustitución del tutelar o de un acto, subrogación y suplencia.

DECIMA TERCERA SEMANA:SECCION III- Situaciones Jurídicas Públicas.

1- Los estados jurídicos subjetivos.

2- Las situaciones jurídica subjetivas.

3- Las situaciones de ventaja.

i- el poder.

ii- El derecho subjetivo.

iii- El interés legítimo.

iv- El derecho debilitado.

4- Los derechos subjetivos públicos.

i- concepto.

ii- derecho de libertad.

iii- derechos cívicos

iv- derechos políticos.

5- Las situaciones de desventaja.

- i- el deber o sujeción.
- ii- la obligación.

DECIMA CUARTA SEMANA:

SECCION IV- El Administrado.

- A- Concepto. Capacidad pública y actividad administrativa. Edad, Nacionalidad, enfermedad, e incapacidad mental.
- B- La actividad del administrado y la Administración.
- C- El Administrado como usuario y como tercero.

V- METODOLOGIA:

1- Los estudiantes deberán llevar leídos los temas asignados por el profesor semanalmente.

2- El profesor indicará semanalmente un cuestionario sobre el tema a estudiar que también el estudiante deberá contestar en un cuaderno especial que deberá llevar al efecto.

3- En clase se dedicará una parte a aclarar las dudas que planteen los estudiantes y el profesor profundizará aquellos aspectos que considere más relevantes, lo mismo que referirá la materia a la legislación nacional.

4- Los estudiantes trabajarán en grupos pequeños para resolver casos prácticos sobre la materia estudiada, que luego serán discutidos y comentados por todo el grupo. El profesor hará las correcciones necesarias.

VI- EVALUACION:

1- El examen parcial valdrá 30%, que se realizará en la fecha que indique la Facultad.

Un trabajo de investigación que valdrá 20% sobre temas relativos al programa que semanalmente el profesor distribuirá entre grupos de 3 a 4 estudiantes. Los temas estarán lógicamente relacionados con

el temario del programa.

Un 10% de la participación en clase y por los cuestionarios de preguntas que el profesor recogerá, sin previo aviso, en cualquier momento.

El examen final valdrá 40%.

2- Criterios de evaluación:

- a) El examen parcial será evaluado así: i) capacidad de análisis crítico para localizar el problema planteado, 20%; ii) capacidad de argumentación para resolver el problema analizado, 50%; iii) conocimiento de los principios doctrinarios, de legislación y jurisprudencia relativos al caso 30%.
- b) El trabajo de investigación será evaluado así: i) estructura formal, 10%; ii) recolección y selección material, 20%; iii) tratamiento del problema de fondo (que incluye exposición, análisis y conclusiones) 70%.
- c) El examen final será evaluado en igual forma que el examen parcial.

VII- BIBLIOGRAFIA:TEMA PRIMERO:

"Derecho Administrativo y Derecho Público".

Eduardo García de Enterría, Curso de Derecho Administrativo, T. I, pp. 18-35.

TEMA SEGUNDO:

"Límites a la aplicación del Derecho Administrativo".

Eduardo García de Enterría, Curso..., T. I, pp. 36-46.

TEMA TERCERO:

"Principios Generales del Derecho Administrativo".

Eduardo García de Enterría, Curso..., T. I., pp. 247-270.

Allan Brewer Carías, Los principios generales en la Ley General de Administración Pública, pp. 29-57.

TEMA CUARTO:

"Organización Administrativa".

Rubén Hernández Valle, Derecho Público, pp. 143-145, 154-172.

TEMA QUINTO:

"La Administración Pública".

Eduardo García de Enterría. "Curso..., T. I, pp. 26-28.

Eduardo Ortíz Ortíz, Tesis de Derecho Administrativo, III, p. 1-25.

Mauro Murillo Arias, Concepto de Administración Pública en la Ley General de la Administración Pública, (en rev. Procuraduría General de la República número 13, p. 113).

Mercedes Valverde Kopper, Las Administraciones Públicas, (idem, p.).

TEMA SEXTO:"La Centralización".

Ismael Antonio Vargas Bonilla, Tesis Derecho Administrativo I y II, pp. 1-19.

Mauro Murillo Arias, Ensayos Derecho Constitucional, (la dirección gubernamental) pp. 223-236.

TEMA SETIMO:"Los Ministerios".

Ismael Antonio Vargas Bonilla, Tesis de Derecho Administrativo III, pp. 20-30.

TEMA OCTAVO:"La desconcentración".

Fernando Garrido Falla, La descentralización administrativa, pp. 20-30.

Mauro Murillo Arias, Los órganos-persona, (en Revista Contraloría General de la República, #)

TEMA NOVENO:"La descentralización".

Ismael Antonio Vargas Bonilla, Tesis Derecho Administrativo VIII y IX, pp. 44-69.

Gabino Fraga, Derecho Administrativo, pp. 200-232.

Fernando Garrido Falla, La descentralización Administrativa, pp. 19-29.

TEMA DECIMO:"La empresa pública".

Mauro Murillo Arias, Ensayos de Derecho Constitucional, pp. 305-320.

Enrique Sayagués-Laso, Tratado de Derecho Administrativo, pp. 233-238.

TEMA UNDECIMO:

"El Servicio Público".

Jorge E. Romero Pérez, Nociones de Servicio Público,

TEMA DUODECIMO:

"Las Competencias Públicas".

Eduardo Ortíz Ortíz, Las competencias públicas, pp. 145-153.

TEMA DECIMO TERCERO:

"Las situaciones jurídicas públicas".

Rubén Hernández Valle, Las situaciones jurídicas públicas.

TEMA DECIMO CUARTO:

"El Administrado".

Eduardo Ortíz Ortíz, Tesis Derecho Administrativo XIII.

VIII. CRONOGRAMA.Total 14 semanas, sean 70 horas lectivas.

FECHA	OBJETIVOS	CONTENIDOS	METODOLOGIA	EVALUACIÓN
I, II Semana	Ubicar el Derecho Administrativo dentro del contexto general Derecho Público.	Sección Introductoria y límites de aplicación del Derecho Administrativo.	a) Cuestionario a los estudiantes sobre la lectura previa; b) exposición del profesor en clase para profundizar principales temas; c) resolución de casos prácticos por grupos y luego por toda la clase. ch) Aclaración de dudas por parte del profesor del material previamente leído.	Preguntas orales y exposición de grupos.
III Semana	Establecer las diferencias entre los principios jurídicos administrativos que la doctrina ha desarrollado, los que nuestra legislación sanciona y la jurisprudencia.	Los principios generales del Derecho Administrativo.	Igual que la anterior	Preguntas orales y exposición de grupos.

FECHA	OBJETIVOS	CONTENIDOS	METODOLOGIA	EVALUACION
-------	-----------	------------	-------------	------------

dencia ha desarrollado en los temas que el curso contempla.

IV,V,
VI,VII,
VIII,
IX, X,
XII, Semanas.

Enumeras las diferencias entre la Administración Pública centralizada y la descentralizada; caracterizar otros entes públicos estatales y no estatales según los postula la legislación, la doctrina, la jurisprudencia. Establecer diferencias entre las relaciones internas orgánicas.

La centralización administrativa; la descentralización administrativa; entes públicos no estatales; empresas públicas; las competencias públicas.

Igual que la anterior.

Preguntas orales y exposición de trabajos.

XI,
XIII y
XIV Semana

Facilitar el conocimiento básico y la comprensión de las principales relaciones jurídicas materiales posibles que se establecen entre el administrador y la Administración.

La teoría del servicio público; las situaciones jurídicas públicas y la teoría del administrado.

Igual que la anterior.

Preguntas orales y exposición de trabajos.